El Universal,

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

N°. 1,524—MONTEVIDEO, LUNES 29 DE SEPTIEMBRE DE 1834—PRECIO 6 Vintenes.

EL UNIVERSAL.

Se publica diariamente en su Imprenta Calle de San Pedro No. 9

En esta CAPITAL, se vende en el mismo establecimiento. En la calle de Sn. Miguel esquina del relox.—En el almacen de D. Manuel Fernandez, Calle de S Carlos No. 38; en la tienda de D. Agustin Gallandrose Calle de San Pedro No. 185, en la libreria de D. Jayme Hernandez, calle de San Gabriel núm. 63 y en la alquna calle de San Felipe bajo de los altos del Dr. D. Lucas Obes.

EN LA AGUADA.

En la tienda de D. Francisco Gutierrez.

Se hallará tambien de venta en todas las Capitales y pueblos de los Departamentos de Campaña en los parajes siguientes:—

EN CANELONES.

En casa de Don Rafael Amengual.

SAN JOSE,

En la de on José Rios.

COLONIA,

En la de D. Francisco G. Sandivar.

SORIANO,

En la de Don Fernando Grané

PAISANDU,

En la de D. Salvador Vidal y Barceló.

CERRO-LARGO,

En la de Don Ceferino Farias

DURAZNO,

En la de Don Joaquin Araujo.

MALDONADO,

En la Administracion de Correos

SAN CARLOS,

En la de D. Elias Tomás Silva.

MINAS,

En la de Don Gregorio Bustamante.

ROCHA,

En la de D. José M. Gomez Arboleya.

FLORIDA

En la de Don Pedro Varela.

POLONGOS,

En la de Don Francisco Sollanes

SANTA-LUCIA,

En la de Don Mariano Vera.

COLLA,

En la de Don Manuel Yedra

VACAS,

En la de Don Manuel Rodriguez,

SAN-SALVADOR,

En la de Don Antonio Loaces.

MERCEDES,

En la de Don Mariano Capdevila.

SALTO.

En la de Don José Canto.

ALMANAQUE

Lunes.—La dedicacion de s. Mig. Arc. Sol sale á las 6 52 m., se pone á las 5 8.

FASES DE LA LUNA.

En el mes de Septiembre.

NUEVA, el dia 3, á las 11 y 27 minutos de la mañana.

CRECIENTE, el dia 10 á las 2 y 38 minutos de la mañana.

LLENA, el dia 17, á las 7 y 35 minutos de la noche.

MENGUANTE, el dia 25 á las 11 y 10 minutos de la noche.

CORREOS

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL.

Para los Pueblos del Interior.

9, 16, 23, y 30 de cada mes.

De Buenos Aires para los pueblos del interior.

Para la carrera de Chile 16 de cada mes

Para la de Santa Fé el 19

Para la del Perú el 2 26.

SE VENDE.

UN negro joben como de 25 años, buen cocinero y acto para toda ocupacion en la cantidad de 300, pesos, el que guste comprarlo, puede verse con su amo que vibe frente la plazoleta del castillo de Sn José, calle de Sn. Luis N° 185. sep. 25.

Para Valparaiso y Lima.

SE fleta el famoso Bergantin sardo *TRIUNFO* del porte de 200 toneladas, forrado y clavado en cobre su capitan D. Tomas Daguinio prometiendo salir para dichos puntos á la mas yor brevedad posible con el todo ó dos tercios de su carga, admite tambien pasageros teniendo al efecto exelentes comodidades, y se le asegura buen trato, para uno ú otro particular; ocurrase á sus consignatarios Capurro y Castro. s 9

PARA MARSELLA.

COMPROMETIDO el capitan del Bergantin frances *La Circonstance*, por contrato de fletamento, á salir de este puerto el 15 del próximo mes de Octubre para dicho destino, participa al comercio, que admite una pequeña porcion de carga, y pasageros, á los cuales promete y asegura excelentes comodidades y buen trato; para uno y otro particular, ocurra el que se interese á su consignatario,

Sep 19— LAZARO L. DE MARÍA.

PARA MARSELLA.

SALDRA en todo el mes entrante de Octubre, el mui velero y famoso Begantin frances nombrado *MITRIDATES*, forrado y clavado en cobre, de porte de 293 toneladas, es de primera clase y de excelentes comodidades para pasageros, á quienes se les dará buen trato: admite como la mitad de su cargamento, al mui moderado precio de 75 francos la tonelada, el que guste aprovecharse de esta oportunidad, ó ir de pasage, pueden ocurrir á su consignatario FRANCISCO FARIAS.

sep 23 Calle de San Pedro No. 100.

Se fleta para cualquier puerto, con preferencia á Norte-América.

El muy velero bergantin americano "J. A. ROBB," capitan BENNET, de porte de 273 toneladas; es buque de primera clase, y tiene solamente tres años de construido, forrado y clavado en cobre. El que guste fletarlo puede verse con su consignatario

DIEGO NOBLE,

ó con su capitan á bordo. s 12

Para el Rio Janeiro.

Saldrá á fines de este mes el muy velero bergantin sardo "*César*," su capitan Pedro Viale: si hay alguna persona que quiera ir de pasage (teniendo excelentes comodidades para el efecto) y asegurándole superior trato, ocurra à sus consignatarios

set 10 CAPURRO Y CASTRO.

Para la Colonia y Paisandú.

SALDRA dentro de seis dias la Goleta nacional *FLOR DEL SUD*, admite carga y pasageros: los SS. que quieran cargar ó ir de pasage, véanse con D. Manuel Piñeiro en la esquina de la Plaza No. 95 ó con su patron en el Muelle. Sep 26—6p.

PARA MERCEDES.

SALDRA la semana entrante el acreditado Paquete Nacional *COMETA*, tiene mas de las dos terceras partes de la carga contratada, por el resto, y pasageros (para los que tiene buenas comodidades,) se verán con su consignatario MOLDES Y VIGIL, calle de San Miguel No. 109, frente á la casa del Sr. D. Francisco Juanicó. Sep 20—

PARA EL RIO JANEIRO.

Saldrà á fines de este mes, el bergantin brasilero "*Vencedor Feliz*;" admite carga y pasageros (para lo que tiene buenas comodidades). Para tratar ocúrrase à su consignatario en casa de D. Domingo Vazquez. set 12

Para Rio Grande y Puerto Alegre.

SALDRA dentro de quince dias, el mui velero Bergantin belga *LUDOWYK*, Capitan VAN DYCKE, admite flete á precios mui comodos, asi mismo tomará algunos pasageros para quienes tiene excelentes comodidades; para tratar ocurran á sus consignatarios ZIMMERMANN FRAZIER Y Ca.

Sep 17—15p.

SE VENDE.

EL Bergantin americano NAUTILUS, de porte de 250 toneladas, clavado y forrado en cobre, y de una marcha superior, por los pormenores véanse con sus consignatarios,

DAVISON LELAND y CA.

Calle de San Miguel No. 33. sep 26

Se vende.

EL bergantin goleta americano *HOPE*, de 137 toneladas, de marcha superior, por los pormenores véanse con sus consignatarios. Dorr Reincke Lees calle de san Miguel núm. 108. set. 27 3p

SE VENDE

UNA buena casa, cita en la Calle del muelle ó de Sn. Felipe n ° 100 quien quiera verla ocurra á la misma que daran razon.

AVISO.

JOSÉ GUDIÑO há mudado su establecimiento de Caballeriza fuera del Porton del Norte, frente á la barraca del Sr. Maquekan: los SS. que le han confiado los caballos al cuidado, pueden ocurrir á dicho destino, que serán servidos á cualquiera hora del dia; tambien se reciben caballos para cuidar por mes: en dicha caballeriza hallarán con quien tratar. Sep 19—

A LOS GINETES.

EN el almacen calle de San Miguel No. 68 se acaba de recibir una pequeña partida de recados pisados hechos en Puerto Alegre como para el trabajo diario, por ser sumamente fuertes y con mui buenos bastos, y se venden á precio equitativo. Sep 22—

A QUIEN COMBENGA.

SE vende en el almacen calle de San Miguel No. 68 frente á la esquina llamada del Relox, almidon de trigo superior á 6 vintenes libra, ginebra de holanda en botellas de barro y en canastos de á docena á 31 rs., cada uno, zapatos mui fuertes para niños hasta de 12 años á 5 rs. par, espejos de marco dorado á 4 y 5 pesos, jaboncitos de olor á 3 rs. dozena, pistolas de chispa como para caballería á $7\frac{1}{2}$ pesos par, velas de cera á 6 rs. libra, dichas de espelma á 5 rs. y otros muchos artículos a precios comdoos, Á mucho mas siendo por mayor. Sep 22

AVISO OFICIAL.

Ministerio de Gobierno.

Montevideo Septiembre 24 de 1834.

No habiendose rifado hasta ahora el solar que hace esquina á las calles de S. Benito y S. Luis en la cuadra que fué de S. Francisco, por no haberse podido espender todos los villetes que importa; el Gobierno ha resuelto que se proceda á rifar el Martes 30 del corriente en el Hospital de Caridad al tiempo de jugarse la loteria semanal al primer número, como se verificó con el solar que se rifó anteriormente, y que los 820 números que existen y que se pondrán de venta hasta dicho dia, en la esquina de D. Manuel Crespo, se jueguen por cuenta del erario, sino se consigue expenderlos en la presente semana.

ESTERIOR.

ESPAÑA.

Madrid, 22 de Junio.

Entre las disposiciones generales título 5 ° *del Estatuto Real*, se determina al artículo 31, que las Córtes no pueden deliberar sobre ningun asunto, que no se haya sometido espresamente á su exámen en virtud de un decreto real. Mas á pesar de esta prohibicion, por el siguiente artículo 32 *queda espedito el derecho que siempre han ejercido las Cortes de elevar peticiones al Rey, haciéndolo del modo y forma que se prefijará en el reglamento.* Sean cuales fueren las precauciones y requisitos que se discurran á este fin, el hecho es que está sancionado el inmemorial derecho de las Córtes, y que los procuradores podrán usar de él, ora necesiten reunirse en mas ó menos número para que las peticiones se admitan á discusion, ora se exija una considerable mayoría para que queden aprobadas y se eleven al trono. Sin embargo, dos decretos posteriores al Estatuto, y que en caso de discordar de aquel en alguna parte serian derogatorios, han dejado á nuestro juicio un vacío, que pudiera ofrecer graves dudas y traer fatales consecuencias al país. Hablamos del Real decreto para la eleccion de procuradores espedido en 20 de Mayo y de la Real convocatoria de igual fecha.

Al leer el articulo 40 del decreto de elecciones, donde se pone el formulario de los poderes que han de darse por las juntas de provincia á cada procurador, se echa de menos la clausula del derecho de peticion que sanciona el referido articulo 3. ° del Estatuto, por que solamente se espresa *que examinen, discutan y resuelvan, segun su leal saber y entender, los puntos que se digne S. M. proponer á su deliberacion.*

Bien se nos ocurre que esta omision de los poderes podria ser á lo mas un argumento negativo; argumento sin ningun valor contra lo espreso terminantemente en la ley orgánica de Córtes; pero hay otras consideraciones que llevan adelante la duda, convenciendonos mas, y mas de la necesidad de que se esprese este derecho en los poderes de los representantes del pueblo.

En primer lugar ha de tenerse presente que cuando el principal da poder á un delegado para que haga sus veces, se lo debe estender en los términos mas amplios que la ley permita, y con todo el

lleno de facultades que le están concedidas; pues aunque en virtud de acuerdos anteriores esté el comisionado en disposicion de obrar ampliamente, nunca debe omitir el poderdante las clausulas que le son favorables para que jamás deje de constar su derecho obscureciendose por el desuso. Y aun en el caso de que usára y ejerciera libremente aquella parte de autoridad no escrita, convenia espresarla siempre, porque de lo contrario se dudaria con el transcurso del tiempo si el apoderado se habia escedido de las facultades que el poderdante daba: asi como ofreceria dudas de omision el dejar de ejercer el derecho ó cediendo á las razones del que se lo disputase. Casi todas las libertades nacionales desaparecieron por omisiones, que aun siendo casuales, sirvieron con el tiempo al poder y perjudicaron á los pueblos.

Se dirá acaso que no hay necesidad de que se estampe en los poderos un derecho sancionado en el Estatuto; pero no se vé igual indiferencia respecto de la restriccion del artículo 34, que se transcribe en la fórmula de los poderes. Ni se diga que el derecho está concedido á las Córtes y no á los individuos. Esta distincion metafísica es inaplicable al caso en cuestion; porque ¿ cómo pueden pedir las Córtes si alguno ó algunos de sus miembros no hacen la mocion? Si por aclamacion unánime y simultánea hubieran de hacerlo seria nula la facultad de pedir.

La clausula que echamos de menos en los poderes es mas importante de lo que parece á primera vista. Verdad es que el Estatuto deja expedito el derecho mas si el apoderado de una provincia no trae autorizacion para hacerlo valer, podria sufrir al pedir, esta repulsa: "usted se escede de las facultades que le han dado sus comitentes, pues solo le autorizan para tratar los asuntos que el gobierno proponga, y el de que usted habla no está propuesto. Si usted quiere usar del derecho de peticion concedido por la ley es menester que sus representados le faculten terminantemente, por que una ley posterior prohibe que se trate en el Estamento de los puntos no espresos en los poderes."

En efecto, el Real decreto de convocatoria, previene que los procuradores concurran á las Córtes, *ateniéndose á los poderes que al efecto hayan recibido*; y si esto se toma como suena, y el poder nada dice de peticion, ¿acaso no valdrá invocar el decreto de 10 de Abril, modificado por el de 20 de Mayo. En las leyes fundamentales, y en las que de ellas emanan para el deslinde de los poderes, es indispensable que haya suma claridad, perfecta armonía y el debido complemento. No basta decir que una cosa esencial se sobreentiende; es preciso que se halle espresa y categóricamente. No basta que se tolere ó consienta una práctica, es menester que se funde en la ley para mayor validéz, y que no se tome por corruptela. En el caso presente, cuanto pidiesen las Córtes pudiera tacharse de vicioso y nulo por falta de poder; y bien sabido es que el derecho de peticion es un contrapeso para equilibrar la iniciativa que se ha reservado el Gobierno.

Tal vez se crea una cavilosidad ó una duda infundada la que hemos propuesto; pero ó no estan en un todo acordes el Estatuto, el formulario de poderes y la convocatoria, ó no leen bien muchos de nuestra opinion. Como quiera que sea, pueden suscitarse dudas, y es preferible que se resuelvan á tiempo, á dejarlas para objeto de debates parlamentarios, siempre acalorados y espuestos cuando se versan intereses de tanta importancia.

Nuestras miras en estas reflexiones no son otras que llamar la atencion del Gobierno hácia un asunto de la mayor utilidad; y confiamos en que reconociéndola aprovechará el corto tiempo que aun hay para que se aleje todo motivo de recelos y desconfianzas, pues seria muy peligroso tenerlas de un cuerpo representativo en quien se cifran todas las esperanzas. Por lo menos nadie debe disputarnos, que existiendo como existe el derecho de peticion, no puede haber inconveniente en que se esprese en los poderes, porque lo que abunda no daña, cuando está fundado en el testo de la ley.

(*Del Eco del Comercio.*)



MONTEVIDEO,
LUNES 29 DE SEPT. DE 1834.

La voz que ha circulado desde el sabado sobre el naufragio de dos buques en la costa del Este de este puerto, durante el temporal de los tres últimos dias, no aparece confirmada hasta ahora, segun el reconocimiento que ha verificado la Policia en distancia de una legua. El mismo resultado han tenido las averiguaciones practicadas por la Capitania del Puerto y por el Resguardo.

Ha llegado á este puerto procedente del Rio Janeyro la Corbeta de guerra francesa "Ariadne" de porte de 34 cañones mandada por el Capitan de Fragata de "Ricaudi;" parece que dicho buque viene á estacionarse en estas aguas.

Hemos recibido periódicos del Rio de Janeiro hasta el 9 del corriente, que contienen noticias de Inglaterra hasta el 14 de Julio, y de Francia hasta el 16 del mismo.

El Lord Grey ha hecho efectivamente su renuncia, que fué aceptada por el Rey, con motivo del *bill* de coercion contra la Irlanda. Se creia que el ministerio seria reorganizado en el mismo sentido del que acababa de disolverse, y aun se daba á entender que el mismo Lord Grey quedaba encargado de formar el nuevo ministerio. El periódico ingles el *Sun* del 14, asegura que los votos unánimes de los hombres de bien de todos los partidos indican al Lord Althorp para suceder al Lord Grey. El mismo periódico en una segunda edicion, contiene las siguientes reflexiones sobre una especie que habia circulado de haber sido el rey inducido á formar un ministerio mixto compuesto de hombres de todos los partidos.

"Fuimos informados, y con todo sentimiento hemos oido decir, que algun enemigo insidioso del partido liberal é ilustrado que promovió la reforma Parlamentaria, no se avergonzó de aconsejar á S. M. que mandase saber por un criado de su confianza, si M. Stanley y algunos *Tories* de mayor influencia estarian dispuestos á unirse con hombres de diferentes partidos en la formacion de lo que nunca fué aprobado por el pueblo de Inglaterra, y cuya sola idea causa hoy enojo; esto es, una confederacion ministerial, gabinete mixto en que aparecerian todas las opiniones coligadas. Supérfluo es decir que los grandes hombres, los hombres de bien que aun existen en el gobierno, y que tienen una reputacion que conservar, nunca se dejarian inducir á formar alianza con esos individuos, que, ó por su resistencia á la reforma Parlamentaria, ó por sus pérfidos empeños en repeler la reforma de la Iglesia, se han mostrado contrarios á los derechos, libertades y progresos del pueblo de Inglaterra.

"En horabuena se esfuerzen los *Tories* para esclavizar á los hombres libres de un pais libre; ningun apoyo encontrarán en los corazones justos y generosos: ¿ y por què no irà hoy mismo el Parlamento á hacer conocer á S. M. cual es su verdadera opinion? Los reformistas de Inglaterra deben reunirse ya, ya, é informar á sus representantes que nunca consentirán en dejarse defraudar de los beneficios de aquella ley de reforma, premio de tan reñida lucha, y de tan penosos y nobles esfuerzos."

—El *Garde National* de Marsella de 16 de Julio, contiene el extracto de la sesion de la Cámara de los Lores de Inglaterra de 9 del mismo, en que hay una interesante alocucion del Lord Grey que transcribirémos en el siguiente número.

Las noticias de España recibidas en el Rio Janeyro por la barca americana *Constitution* alcanzan al 23 de Julio. Un suplemento al *Diario de Cádiz* del 22 del mismo, contiene la noticia oficial (que insertarémos íntegra en otro número) de una sedicion que ha ocurrido en Madrid el 17 de Julio, tomando por pretesto que la epidemia que aflige á aquella Córte era efecto de envenenamiento de las aguas y alimentos, atribuyendo este atentado á los frayles, de los cuales fueron víctimas ochenta y tantos. El órden público se habia restablecido ya el dia 18, y estaban arrestados varios individuos que iban à ser juzgados con todo el rigor de las leyes.

El mismo diario publica varias disposiciones sobre la apertura de las Còrtes, que iba à tener lugar en el dia 24.

El general Rodil habia entrado en la Navarra.

Las noticias de Portugal recibidas en Lòndres alcanzaban al 6 de Julio. El *Globe* dice que son favorables en todo sentido. D. Pedro habia estado gravemente enfermo; pero se hallaba algo restablecido. Los Duques de Cadaval y Lafoes habian obtenido licencia para retirarse à Inglaterra con sus familias.—Se habian vendido ya algunas propiedades de los frayles al 63 p% sobre su tasacion, lo que prueba el crèdito del gobierno.

Estamos informados haber sido nombrado cónsul de Cerdeña para esta República el Sr. D. Marcelo Pezzy, y para Buenos Ayres el Sr. D. Pedro A. Plomer, con igual caràcter.

Uno de los pasos mas adelantados que ha dado el Gobierno Español despues de la muerte de Fernando 7.º, y de que tengamos noticia en esta parte de América, es un decreto fecha 18 de Junio último que establece la responsabilidad de los jueces seguido de un informe del ministerio de Gracia y Justicia en que propone la independencia é inamovilidad de los Magistrados. Estas dos medidas que estan enteramente ligadas entre si, y que pueden por tanto considerarse una misma, constituye la mas solida garantia de la recta administracion de justicia; y es al mismo tiempo una de las bases mas firmes de la libertad de los pueblos, si se atiende à la ilimitada influencia que tiene aquel brazo del gobierno en su honor y en su felicidad no menos que en sus derechos. De todas las resoluciones dictadas durante la administracion de la Reyna Regente, al menos, de las que hemos visto publicadas hasta ahora, ninguna nos ha parecido de una tendencia mas positiva á la regeneracion del pueblo Español; por que ella no puede dejar de ser fecunda en otros resultados faborables à la libertad. Del establecimiento de la independencia del Poder Judiciario, nace naturalmente la cuestion de la independencia y separacion de los otros brazos del Gobierno; y es probable que no tarde en reconocerse la necesidad de acordar à las Cortes el derecho de iniciativa, que por el *Estatuto* real se ha reservado exclusivamente la corona, reduciendo de este modo á una especie de gran consejo à los apoderados de toda la Nacion reunidos en Cortes,

---

AGRICULTURA Y ARTES.

Cosecha y embalsado del Lino.

Para q' el lino se pueda blanquear bien se ha de arrancar cuando no esté mui verde ni muy maduro, esto es, luego q' toma un brillo amarillento, aprovechando el instante oportuno, aunque para ello haya que abandonar otras labores; pues se vé que es muy perjudicial dejarlo dos ó tres dias mas en el campo. Si las cañas no están sazonadas por igual, se han de po-

er con separacion dos ó mas calidades
e lino, y asi se blanquearán con unifor-
idad las telas que se hagan con la
ismu separacion.

Puesto el lino en manojos y colocado
n montones á pie derecho, se deja secar
or seis ú ocho dias antes de desgranar-
o; y se separa con cuidado la semilla de
s plantas verdes que no sirven para
embrar; luego se mete el lino en la bal-
a que ha de tener la mejor exposicion al
ol que permita el rio, para que calen-
ándose el agua se efectué la competen-
e maceracion. Se abrirán las balsas
n terreno que mantenga las aguas muy
laras, y se hará pasar por ellas una
ortísima corriente que no impida la
ferméntacion y contribuya á perfec-
cionar la operacion. Aunque el lino
ale mas negro cuando el agua está es-
ancada, se afina despues y se blanquea
mejor, y así no se ha de preferir en los
mercados al que saca un color de pelo de
uey, que jamas blanqueá tan bien. Las
cañas mas leñosas y maduras tardan mas
en macerarse que las endebles, y asi se
han de embalsar con separacion. Las
aguas que cortan el jabon, las ferrugi-
nosas frias ó corrientes retardan la ma-
ceracion y perjudican á la calidad de la
hebra. Si la estacion es templada se
cura en s pronto el lino, y para conocer
cuando lo esté, se saca de cuando en
cuando un manojo y se observa el estado
de sus cañas; que si se rompen con rui-
do y sin doblarse desprendiendo la he-
bra facilmente, se podrá sacar el lino y
tenderlo bien extendido para que se se-
que y no se pudra.

No me detendré en explicar el modo de sacar, agramar, espadar, afinar, y rastrillar el lino; pero añadiré la preparacion siguiente que se ha recomendado en Suecia para que el lino resulte tan blanco y suave como el algodon. "Echese en una caldera grande un poco de agua de mar; extiéndanse en su fondo partes iguales de cal y de ceniza de abedul ó aliso pasadas por tamiz, coloquese encima una cama de lino que cubra todo el fondo echese sobre ella otra capa de cal y de cenizas que lo cubra enteramente; acabese de llenar la caldera con estas capas alternativas, echesele despues toda el agua de mar que pueda contener; póngase al fuego y hagase hervir diez horas, cuidando de reponer con la misma agua de mar, la que se vaya perdiendo en la evaporacion; llevese despues el lino al mar y lavese dentro de un cesto, revolviéndose muy bien con un palo liso, jabónese luego suavemente y expóngase al ayre para que se seque, humedeciéndolo y volviéndolo continuamente si el tiempo es seco; luego se carda del mismo modo que el algodon, se prensa bien entre dos tablas, y á las cuarenta y ocho horas se halla tan suave como el mismo algodon.

Si no se quiere adoptar este método para los linos rastrillados de primera suerte, pudiera dar á lo menos un nuevo valor á las estopillas que se destinan para texidos ordinarios, como ya se ha hecho la prueba. El agua de mar se puede suplir con agua comun añadiendo un puñado de sal entre cama y cama de lino. [Continuará.]

PRINCIPIOS DE FISICA.

[Continuacion.]

Chispa electrica: principios que declaran todos sus fenomenos.

Lo que te he dicho y lo que te voy á decir sobre la electricidad te hará formar una idea clara de esta parte de la fisica, que ha nacido á la vista de nuestros padres, y que se ha perfeccionado maravillosamente en nuestros dias.

Te he dicho que el fluido electrico tiene algunas afinidades muy decididas, y especialmente una con el calórico y con la luz. El que dijese que está siempre unido con estas dos sustancias no seria muy inexacto en su explicacion; porque ya se ha domostrado que solo se separan en el caso de que no puedan moverse libremente, y de que el fluido se vea precisado á concentrarse violentamente en si mismo. Dirá alguno: ¿y como es esto cuando este calorico y esta luz no aparece en manera alguna? tu no te detendras en este reparo, por que sabes que ni el calorico ni la luz aparecen en el ayre vital, aunque tambien sabes que este se compone de oxigeno, luz, y calorico: y asi como se separan estos dos del oxigeno, manifestandose en caso de combustion; igualmente aparecen en el caso de que el fluido eléctrico se vea obligado á concentrarse, cuando para hacerlo tiene necesidad de separarse de la compañía de aquellos. Esto se verifica cuando el fluido eléctrico de un cuerpo electrizado va á descargarse sobre otro cuerpo conductor por su naturaleza, y puesto á cierta distancia, en la cual vemos nosotros una llamita que dá luz llamada comunmente chispa electrica, y que habrás visto mil veces en los experimentos de la máquina sobre las puntas metálicas, sobre las veletas de los campanarios, y en otros cuerpos cuando las nubes, cargadas de fluido eléctrico en tiempo de tempestad, se des cargan de él de todas maneras. Esta luz y este calórico aparecen en mayor ó menor cantidad segun sea mayor ó menor la concentracion á que se sujeta el fluido eléctrico; de la misma manera que observamos mayor ó menor fuego en una combustion, segun es mayor ó menor la abundancia de oxigeno que va á fijarse en el cuerpo que se quema. Se vé pues que en donde sea grande la concentracion del fluido electrico, los efectos del calórico y de la luz que se separan de él serán tan fuertes que podrán equivaler al fuego de nuestras hornillas mas bien construidas. De este principio se infiere la razon porque sucede; que si, mediante la máquina eléctrica, se consigue concentrar una cantidad bastante considerable de este fluido, de suerte que de repente pase á un conductor muy delgado de arambre, tendrá tanta fuerza el calórico, que podrá fundir una porcion de él, mientras que el fluido eléctrico, libre de tal embarazo, corra por el mismo hilo aunque tenga muchos millas de largo sin causarle alteracion alguna. En varios experimentos de la máquina eléctrica observamos este fenómeno, pues dividiendo el fluido eléctrico de un conductor con mil interrupciones pequeñas, en cada una presenta una chispa sin que aparezca aquella fuerza tan viva que se manifestó en la primera descarga. Es fácil de entender porque sucede esto; pues el fluido eléctrico, luego que se pone de mover, pone en accion sus relaciones con el calórico y la luz, y al pasar por un conductor interrumpido de diferentes maneras, se separa alternativamente de aquellos dos principios, y se vuelve á juntar con ellos. Del mismo modo se entiende como al pasar el fluido de un conductor electrizado á otro que no lo esté si se interpone entre los dos un cuerpo idioelectrico por su naturaleza y muy combustible, que obligue al fluido á concentrarse para abrirse el paso que busca el calórico y la luz que se desprenden, encienden inmediatamente el espiritú de vino, la yesca, la pólvora y cualquiera otra sustancia de semejante naturaleza, sin que nada de esto distraiga en manera alguna la tendencia maravillosa del fluido eléctrico, que siempre corre al equilibrio. Estos experimentos nos conducen á declarar los grandes fenómenos de la naturaleza en que no hay mas diferencia que ser mayor la cantidad de las sustancias que los producen. Unos y otros nos han enseñado esta verdad; que cualquiera meteoro eléctrico luminoso y capaz de incendiar manifiesta siempre un grado mayor ó menor de concentracion del fluido, y de consiguiente un obstáculo mayor ó menor que se opone á su libre paso. (Continuará.)

CORRESPONDENCIA.

Sr. Editor del Universal.

Sirvase Vd. tener paciencia con mi cruz, y permitame dirijir en contestacion estas lineas al señor [Editor del Estenógrafo.

No sé de que manera haria, señor mio, para aplacar la exaltacion de su zelo, por la licencia que me tomé de dividir en la impresion los versos de una Oda de Horacio, de ese poeta incomparable, cuyas bellezas estoi acostumbrado, aunque inutilmente, á estudiar, y venerar desde mi infancia. Ya lo habia dicho á Vd. en descargo, que recelando que los versos saficos no cupiesen en las [estrechas columnas del Universal, se los presenté divididos, por donde forman la pausa ó suspension cuando se cantan: mas como Vd. insiste en que fatiguemos al público con una discusion literaria, que no le reportaria ilustracion alguna, y que no tendria termino si los dos teniamos tenacidad, y mucho tiempo desocupado de que disponer, me ceñiré á responderle con el siguiente cuentecito.

Dijo un preceptor mui rígido á su discipulo, has de *encerrarme precisamente* esta gran rosca dentro de tu bonete, para cuando yo vuelva: el estudiante por mas vueltas que dió, halló que la circunferencia de la rosca era mayor que la capacidad de su bonete; y que hizo, la partió mitad por mitad, y asi pudo introducirla. Vuelve el preceptor, y enfurecido al pronto, exclama ¿como te has atrevido á partir la rosca? responde picaro! Señor, contestó el discipulo, por mil razones: la primera porque no cabia entera en el bonete: la segunda...... Basta con la primera, respondió el maestro estoy convencido.

Ahora, señor Editor, viceversa, aplique lo Vd. á mi suceso, y diga en su conciencia; un verso safico no deja de serlo por que se escriba en dos lineas, asi como un renglon escrito sin arte no será un verso safico solo porque tenga once silabas. Vd. sabe mejor que yo, que la armonia y lo que constituye un verso, resultan únicamente de la medida, y número de las palabras, y no de la forma material con que se escriban; pues su dulzura se insinúa en el alma por los oidos, y no por los ojos, al reves de lo que acontece con la pintura; asi como el sabor de la rosca, se percibe por la boca, y no por la vista; de que resulta, que siendo las columnas del Universal mui estrechas, ó el bonete del estudiante mui pequeño, es cosa bien perdonable que se divida el verso, ó que se parta la rosca.

Si en lugar de saficos de once silabas, hubiese tenido que imprimir exámetros de diez y siete, como el siguiente de Virgilio,

"*Vel pater omnipotens adigat me fulmine ad umbras.*"

y otros infinitos de la Eneida; ¿que remedio habria, sino salir los versos partidos, como ahora aparecen? Vd. dirá, que ensanchando una columna estaba todo compuesto; mas no era dable que yo exigiese semejante trastorno, y tarea de un periodista, que harto fabor me hizo en deslucir su diario con insertar mi débil y desgreñada traduccion, asi como Vd. me lo hace teniendo la delicada indulgencia, de no dirigir su justa censura á los muchos defectos de aquella, y fijadose únicamente por bondad en lo que no podia herir mi amor propio, mas si, á un amigo, que por mi causa se hallaba inculpado.

Saluda á Vd. con buen afecto.

El traductor de la Oda.



Ayer a las diez y media de la mañana hizo el vigía del Cerro señal de auxilio; la Capitania del puerto envió allí al momento una falua, que regresó con un marinero de la dotacion del Cerro, que da la noticia de haber naufragado el viernes sobre el Banco Ingles el bergantin goleta brasilero *Porfia* procedente del Janeiro con 13 personas de tripulacion.

Por la relacion de aquel individuo parece que todas ellas lograron llegar á la costa del Cerro en un botecillo del buque; pero en la noche del mismo dia perecieron por la intemperie y la fatiga el Capitan, el contramaestre, un pasagero y tres individuos de la tripulacion, salvandose los siete restantes.

VARIEDADES.

GRATITUD E INGRATITUD.

Esta noble virtud y este vicio infame están tan esparcidos en el mundo que apenas se hallará un individuo que no conozca á un agradecido ó desagradecido. La gratitud es una virtud que dispone al hombre á sentir interiormente el beneficio recibido, y á mostrar en sus acciones su deseo y prontitud á recompensarle por cuantos medios están de su parte, segun las circunstancias del bienhechor. La ingratitud es una insensibilidad al fabor recibido, sin acordarse jamas de retornar el beneficio, porque no le reconoce. La ingratitud tiene su trono entre el orgullo y la crueldad; siendo una verdad infalible, que no hubo jamas, ni hai persona alguna notablemente ingrata, que no sea al mismo tiempo intolerable, orgullosa ó vana, ni puede haber persona vana ú orgullosa que no se desdeñe de confesar un beneficio. El ingrato pierde de vista los beneficios que se le hacen, porque su orgullo le hace levantar la cabeza mui alto. El orgullo de Bruto le hizo olvidar los muchos beneficios que habia recibido de César: la ingratitud puso el puñal en su mano: y la falta de compasion ó crueldad le atravesó por el corazon de su soberano y bienhechor. El orgullo, la crueldad y la ingratitud son tres vicios grandes, mas de estos tres vicios la ingratitud es la mas detestable. *Ingrato homine terra pejus nihil creat.*

MARITIMA.

ENTRADAS.

(Dia 28.)

Balandra arjentina *Palma* su patron Adriano Junior, salió de Tuyu el 20 del corriente con destino á Buenos As. arribó á este puerto desmantelada, consignada á su patron.

32 cueros vacunos
6 dichos de ternero
10 dichos de bagual
4 docenas cueros benados
2 dichas dichos de carnero
25 arrobas cerda
20 carradas leña



GRAN RIFA
DE
10,000 PATACONES.

El Superior Gobierno ha puesto en manos de los Rematadores de la Lotería el derecho de 10,000$ de *fondos públicos*, los cuales reditúan 600$ al año.

Dichos diez mil pesos se rifan del modo siguiente:

Cinco mil billetes á dos patacones cada uno, hacen pesos.. } 12,000

SUERTES.

1ª	1 *Gran suerte* de 10,000$ cuyo derecho para el cobro del rèdito por trimestres se darà en una poliza, igual á la espresada á continuacion		10,000
2ª	1 dicha de 500$ plata, que se entregarán por los Rematadores al portador del número que la saque.....		500
3ª 4ª	2 id. de á 250$ una	..	500
5ª 6ª	2 id. de á 100$ id.	al contado..	200
7ª 8ª 9ª	4 id. de á 50$ id.	..	200
10	derechos para los rematadores		600
			$12,000

Copia de la poliza que se dará al poseedor de la primera suerte.

El portador de este es acreedor á la renta directa del Estado, situada y especialmente hipotecada sobre fincas y terrenos urbanos, de 600$ anuales, correspondientes al interés de un 6 p % *de 10,000$ que compró al Gobierno en....*[la fecha], *y le quedan adjudicados á perpetuidad los dichos 600$ con derecho á exijirlos como deuda particular, cuando así le conviniere, contra el actual administrador de los bienes ya mencionados ó sus sucesores; sin perder el que se le declara por el presente á toda y cualquiera renta del Estado. Y para q' en la misma forma pueda empezar á percibir de hoy en adelante, á vender, condonar ó transferir el presente crédito de 10,000$ ó el rédito de 600$ al año, cuantas veces le fuere útil ó necesario, se le espide el presente, que es en todo conforme al acuerdo Supremo de 1.° del corriente.*

El ministro de Gobierno,—
LUCAS J. OBES.

Intervino,
F. Magariños.

Tomé razon,
P. G. Vallejo.

Queda anotado,
Ambrosio Mitre.

Por mí, como administrador de las fincas y terrenos urbanos—*acepto,*
Antonio Montero.

Por ahora se venderán los billetes en las noches de lotería por D. José Milans y D. Rafael Gomila.

Por los Rematadores de la Lotería se dará aviso semanalmente del fondo que se reuna en la capital, y oportunamente el de la campaña.

La rifa se hará en el Teatro 8 dias despues de estar el fondo reunido.

AVISO AL PUBLICO.

HE visto en los Diarios de esta Capital un aviso de los SS. Hall Dutton y Ca., previniendo al público que como apoderados de los Síndicos del Concurso de mi extinguida Casa del Rio Grande, han embargado el pago de dos Letras giradas por el Sr. D. Gabriel Antonio Pereira á fabor de los SS. Guirtanner y Torquist, las cuales fueron endosadas à favor de D. David B. Cotter.

Dichas Letras no andan en circulacion como se han figurado los referidos Señores, pues que están en mi poder, ni tampoco es de validez alguna el embargo del pago que se les quiere hacer, y como yo procuro mi derecho en donde corresponde, pronto se convencera el público de la falsedad y ridiculez de dicha publicacion con la que se ha tratado de denigrarme.

Sep 20 CRAIG A. MATTHIE.

AVISO.

SE vende un piano moderno, en la calle de San Miguel No. 171, frente al Baño de los Padres encontrarán con quien tratar. Sep 20—3p.

AVISO.

EN la Botica de la plaza mayor se compran botellas vacias limpias á 4 r docena y las sucias ò de aceite á 3rs. docena. sep. 18.

AVISO.

EN la calle de San Felipe No. 99, se vende tabaco negro superior à dos reales y medio libra. sep 23—

AVISO.

SE vende un terreno de estancia de tres leguas cuadradas sito entre los arroyos Avestruz y Olimar con quinientas cabezas de ganado vacuno, Caballos, Yeguas, Poblaciones y demas útiles necesarios. La persona que se interese en su compra ocurra á la calle de Sn. Gabriel casa N° 17, sep. 24.

AVISO DE LA POLICIA.

POR disposicion del Supremo gobierno se saca a remate la limpieza de las calles de la Capital.

Los licitadores pueden dirigir sus propuestas cerradas á la oficina de Policia en la cual serán abiertas á las doce del dia 28 del corriente, y remitida para la aprobacion Superior la que fuere mas ventajosa; con prevencion que aquellas deben venir en el concepto de ser diez carros destinados por el servicio, y estos tirados cada uno por solo dos bueyes.

Montevideo 22 de Septiembre de 1834.

Luis Lamas.

AVISO.

SE venden 1,500 á 2,000 cabezas de ganado, el que se interese en ellas puede ocurrir al Corredor de Número D. Enrique Reisigh. sep 20—3o.

AVISO.

UN vecino que tiene campo á diez y ocho leguas de esta Capital y no tiene ganado, recive hasta dos mil reses para criar ó invernar haciendose algun partido y le convenga. Tambien se encarga de comprar el ganado si alguno quiere entrar en este negocio. En casa de D. Manuel Cifuentes en el Cordon hallará con quien tratar. set. 25

AVISO.

SE vende una pulperia de la quinta de las Alvacas una cuadra para arriba, como para el Cordon, casa de D. Juan Mendez. El que guste comprarla vease con su dueño en la misma casa. set. 25

AVISO.

DEBIENDO procederse á la mensura, y venta de los campos de D. Antolin Reina comprehendidos entre los Arroyos Pérdido, Arroyo grande y Monzon, por disposicion del Tribunal de Comercio de esta Plaza, se hace saber por este anuncio, para que los que quieran comprar por fracciones de una ó mas leguas cuadradas, ocurran á aquel paraje donde podrán tratar con el comisionado nombrado á dicho efecto, en cuyo caso les pondrá de manifiesto el precio y termino de su oblacion, bien entendido que en el momento de ajustarse se les hará la mensura, deslinde, amojamiento y entrega por el Agrimensor D. Henrique Jones encargado de esta operacion. Advirtiendo que el referido comisionado permanecerá en aquel paraje al fin indicado hasta el 1.° de Noviembre próximo. Sep. 20—

AVISO.

SE venden vestidos de Máscara calle de S. Luis n, ° 68. set. 25

AVISO.

EN la barberia calle de los pescadores N° 19 de Bentos José Fonseca se venden Sanguijuelas à un real cada una y se aplican á dos reales. de superior calidad recien llegadas de Europa ep. 26

AVISO.

EN la tarde del dia 16 del corriente se ha estraviado una letra del valor de 2,400 pesos aceptada por el Sr. D. Domingo Vazquez, y al mismo tiempo un recibo de 700 pesos firmado por D. Atanacio Aguirre: la persona que le hubiese hallado se servirá entregarlos en la Cordonería de D. Benito Larraya, calle de San Francisco No. 56, donde será bien gratificado. Sep 19

AVISO AL PUBLICO:

HALL DUTTON y Ca. apoderados de los sindicos del concurso de los SS. Matthie, han embargado dos letras números 77 y 78 de la cantidad de 2,193 pesos cada una giradas por el Sr. D. Gabriel A. Pereira, contra la Tesorería General y á favor de los Sres. Guirtarner y Tornquist, y como dichas letras andan en circulacion, podia cualquier individuo hacer su descuento por ignorar aquella circunstancia, y de este modo causarse un gran perjuicio, por cuyo motivo lo hacen saber por medio del presente.

Montevideo Septiembre 17 *de* 1834.

SE VENDE,

UN sitio en la calle de San Joaquin, de 25 varas de frente y 46 de fondo, ó se permuta por campos y ganado de cria. Quien se interese en una ú otra cosa, ocurra á la misma casa No. 177, ó á esta imprenta, que hallará con quien tratar. set 20

AVISO.

SE vende en la calle de san Carlos No. 32, al lado de D. Francisco Giró, pino de una pulgada de Norte America á 3 vintenes el pié: tambien se vende en la calle de san Luis No. 68, al lado del Café de la Alianza, al mismo precio; advirtiendo que si alguno se interesa en comprar puede recibirla tambien en el muelle, à precio mas barato. Sep 20—

Aviso al respectable público.

CONTINUA el gran baratillo de la *Bandera Blanca*, en la calle de San Carlos No. 38, en las casas del Sr. D Antonio Arraga, de los artículos ya anunciados, y los siguientes: orejones de quesos á $1\frac{1}{4}$ rs. libra, dichos de carozo á $\frac{1}{2}$ real libra, betun en tarros á $1\frac{1}{2}$ rs., vino catalan de superior calidad á 12 vintenes el frasco, y otros muchos artículos á precios mui equitativos: en el mismo almacen se encuentra de venta el UNIVERSAL. Sep 20—6p.

AVISO.

EL Capitan y consignatario del bergantin americano *John. Robb*- no quedarán responsables de cualquiera deuda que contrajese la tripulacion de dicho buque. set 15 8c

SE VENDE.

UNA negra criolla de edad de ocho años poco mas ó menos, tiene principios de costura para lo que tiene bastante inclinacion, es propia para cargar criaturas es muy ladina para todo lo que le manden hacer, el q' se interese en su compra ocurra á la calle de Sn. Carlos N° 103 frente á la Erreria de Dn. Luis Rico. sep. 13.

SE NECESITA.

UNA ama de leche para conchabar. La que se halle en el caso de hacerlo ocurra á esta Imprenta, de donde se le dirijirá al interesado. sep 23

BARATILLO.

EN la calle de San Carlos No. 105, esquina pulpería conocida con el nombre de SAMALLUA, se vende vino catalan á 3 vintenes la cuarta, y otro sculoartiá precios comodos. sep 17.

Aviso de la Policía.

EL que haya encontrado un atado en el cual habia un vestido de lana de tibé, uno idm. de pequin, uno idm. de percal listado, uno idm. de linon floreado uno idm. de gasilla blanco con bastones de colores, y un atadito de ropa interior que fué perdido el dia 21 del corriente, lo presentará en la oficina de Policía donde está detenido el pardo esclavo Jose Maria, que dice lo perdió sin acordarse donde, por el estado de embriaguez en que se hallaba, y será gratificado por el dueño.

Montevideo Septiembre 26 de 1834.

Lamas.

INTERESANTE.

EN la calle de San Joaquin No. 96 entrando á mano izquierda, se necesita á D. Juan Leon de las Casas, para una cosa interesante, de las 7 á las 8 de la mañana, ó de las 3 á las 4 de la tarde, encontrará al sujeto solicitante. sep 23

AVISO.

EN la libreria de Hernandez se hallan de venta las obras que á continuacion se espresan.

La Croix matemáticas, Ortiz lecciones de geografia, Berdejo geografia, Antillon geografia de España, Filosofia de la elocuencia, Iriarte lecciones de literatura Obras de Moratin, Poesias del mismo, Franciozini diccionario español italiano, Telémaco en ingles y castellano, Bozue, discursos sobre historia universal, Fábulas de Florian con làminas, id. de Esopo, id. de Iriarte, id. de Samaniego, id. de Yedro, Obras poéticas de Da. María Galves Cabrera, Poesias de Salas, id. de Iglesias, id. de Camoens, id. de Colomer, id. de Cadalso, id. de Anacreon, id. escogidas, id. de Bogiero, nueva coleccion de poesias castellanas, id. de Seguidillas, id. de refranes castellanos, Oraciones de Ciceron, Pensamientos del mismo, Mitologia, Compendio de Mitologia, Historia de los Dioses, Guerras de Granada, Vida de Nopoleon, Amigo de la juventud, Diccionario de la Academia, Crónica de D. Juan 2°, Crónica de los Reyes Católicos (hermosa edicion) Toscar arquitectura y relojes, id. matemáticas, Blair compendio de matemáticas, Condillac lógica, Isla dia grande de Navarra, id. cartas de Juan de la Encina, id. rebusco de obras literarias, Ortografia de la lengua castellana, Gil Polo, Diana enamorada, Batalla de Waterloo, Paginas de oro por Walter Scott, Vida de D. Diego de Torres, id. sus obras, Diccionario de fisica, Historia de América por Robertson, id. de la filosofia, Obras de Quevedo, Curso de política por B C., Cartas del filósofo rancio, Obras del Conde de la Cañada, Repertorio Americano, La Iberiada cantos á la defensa de Zaragoza, Obras de Feijoo, Varias obras de música y cirugía.

NOVELAS.

El hombre feliz, Los organistas ó las gentes cabeza abajo, Cuentos de la Alambra de Granada, El Lente novela histórico moral, Cementerio de la Magdalena, Manual de señoritas, Irene y Clara, Dos Robinsones, Celia y Rosa, El hombre original, D. Quijote, Gil Blas, Amelia y Dolcy, Amelia Boot, Isabel ó los desterrados, Elena Virgina, Filósofa por amor, Historia de ilustres ingleses, Novelas de Da. Maria Sayas, Maclovia y Federico, Pablo y Virginia, Denevil, Atala, Donado hablador, El dote de Suceta, St. Clair de las Islas, Pelayo, Numa Pompilio, Guzman de Alfarache, Anastasia, La Estela, Clara Harloove, Clara de Alba, El sepulcro, Noches Lúgubres, El solitario, La estrangera, El Pirata, El Renegado, Las madres rivales, La doncella de Misolongi, Matilde ó las cruzadas, El Corsario, Corvino, Cid Campeador, Jornadas divertidas, Ultimo Morhicamo, Rob Roy, Abusse y Bermecides, La invencion del órgano, La oda benéfica, Barba azul, Bufon de los Pinos, Varias novelas y libros de entretenimiento, Devocion, Medaylle meditacion, Ramillete de divinas flores, Flor de suave fragancia, Laraga, Fleuri catecismo, Arte de encomendarse á Dios, Herrera ceremonias de la misa, Documentos para tranquilizar las almas, Glorias de Maria, Ejercicio espiritual cotidiano, Novisimo devocionario, ordinario de la misa, Minguet de la misa, id. diario sagrado, Semana santa, Oficio de difuntos, Despertador eucuaristo, Combate espiritual Tesoro de paciencia, Vida de San Antonio Abad, El incrédulo corregido, El orador cristiano, Suma de ejercicios, Camino del Cielo, Cristiano en el templo, Compendio de la Religion Espíritu de la Biblia, Villacastin ejercicios, Catecismo de Soyssons, Esplicacion de la doctrina cristiana, Tratado de la tribulacion, Instituciones canónicas, Sermones del Padre Granada, Jesus María y José sermones, Andres cuaresma y sermones, Francis Warden descripcion de los E. U., Traités des assurances et des contrantes á la grose, Bentham pruebas judiciales, Robertson, Historia de Carlos 5°, obras de Mme. Stael, Espíritu del código de comercio frances, Bentham legislacion civil y penal, Obras de Molier, Id. de Racine, Bitaube, la Iliada y la Odisea, s 26